

RESOLUCION Nº 0549
NEUQUÉN, 25 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 1758-C-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el visto, luce el Pase Nº 111/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **Irene Elena CAÑETE**, D.N.I. Nº 6.387.104, L.P. 5912, Clase 1950, Categoría de Revista 24, de planta permanente, quien se desempeñaba en la función de Administrativa en el Juzgado Nº 2, perteneciente al Tribunal Municipal de Faltas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 23 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido por el mencionado agente, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y el artículo 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y su modificatorias;

Que a través de la Nota Nº 385/21 el mencionado Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1808, cuya copia certificada se agregó a fojas 25 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 28 obra la renuncia presentada por la agente CAÑETE a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 13 de agosto de 2021, luego de finalizar la licencia ordinaria que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 27;

Que mediante Nota Nº 93/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Irene Elena CAÑETE, D.N.I. Nº 6.387.104, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que la agente CAÑETE fue dada de baja mediante Decreto Nº 0668/21 a partir del día 13 de agosto de 2021, el cargo de Planta Política Categoría 25;


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0549-21

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Irene Elena CAÑETE**, D.N.I. N° 6.387.104, L.P. 5912, Clase 1950, Categoría 24, planta permanente, quien se desempeña en la función de Administrativa en el Juzgado N° 2, perteneciente al Tribunal Municipal de Faltas, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, con vigencia al día 13 de agosto de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

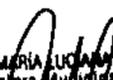
Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente Irene Elena CAÑETE por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén